



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 095-2022-GI-MPS

Chimbote, 22 de abril del 2022

VISTO. –

El Informe Nro. 322-2022-SGPyET-GI-MPS de fecha 18 MAR 2022 suscrito por Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos y Oficio Nro. 073-2022/MDM-A, signado con expediente administrativo Nro. 14766, de fecha 22 ABR 2022, suscrito por Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moro, mediante el cual solicitan aprobación y consistencia del expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA"**, con Código Único de Inversión Nro. 2292876; y,

Página | 1

CONSIDERANDO. –

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley Nro. 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, a través de la inversión pública, privada y con participación de la ciudadanía.

Qué, con fecha 16 SET 2015, a través del SNIP, se registró en el banco de proyecto el PIP denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH"**, con Código Único de Inversión Nro. 2292876, que tiene como justificación generar adecuadas condiciones para la transitabilidad vehicular y peatonal en el AA.HH. Nuevo Moro del distrito de Moro.

Qué, con fecha 24 FEB 2022, mediante Oficio Nro. 043-2022/MDM-A, signado con expediente administrativo Nro. 6322, el Alcalde del distrito de Moro remite el expediente técnico denominado **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA"**, con Código Único de Inversión Nro. 2292876, con la finalidad de ser aprobado y financiado por la Municipalidad Provincial Del Santa, el cual fuera observado por la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos mediante Carta Nro. 063-2022-SGPyET-GI-MPS.

Qué, con fecha 04 MAR 2022, mediante Oficio Nro. 050-2022/MDM-A, signado con expediente administrativo Nro. 7659, el Alcalde del distrito de Moro comunica a la Municipalidad Provincial Del Santa que, respecto a la ejecución de obra **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR**





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 095-2022-GI-MPS

Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA”, con Código Único de Inversión Nro. 2292876, ha registrado el cambio de unidad ejecutora a favor de la Municipalidad Provincial Del Santa.

Qué, con fecha 12 ABR 2022, mediante Oficio Nro. 068-2022/MDM-A, signado con expediente administrativo Nro. 13080, el Alcalde del distrito de Moro remite el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA”**, con Código Único de Inversión Nro. 2292876 con observaciones levantada, por lo cual, preciso que el expediente técnico ha sido elaborado por el Ingeniero Pedro Alexis Zelaya Olivares, CIP 165957, para ser ejecutado en el AA.HH Nuevo Moro que se ubica en el distrito de Moro, provincia Del Santa, departamento Ancash, para ejecutar pavimento flexible, veredas de concreto, gradas de concreto, sardineles, muros de contención, suministro, nivelación y colocación de marcos y tapas termoplásticas para agua y de concreto para desague, tratamiento de áreas verdes con Grass y plantas ornamentales, e impacto ambiental, por el plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, por el costo de inversión de s/ 8,139,697.99 (Ocho Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 99/100 Soles), bajo sistema de contratación de precios unitarios. La estructura de costos, es la siguiente:

Página | 2

DESCRIPCIÓN	RESUMEN
COSTO DIRECTO	5,998,303.60
GASTOS GENERALES (8%)	479,864.29
UTILIDAD (7%)	419,881.25
SUB TOTAL	6,898,049.14
IGV (18%)	1,241,648.85
COSTO DE INVERSIÓN	8,139,697.99

Qué, con fecha 18 ABR 2022, mediante Informe Nro. 322-2022-SGPyET-GI-MPS, la Subgerencia de Proyectos y Estudios Técnicos evalúa el expediente técnico denominado **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA”**, con Código Único de Inversión Nro. 2292876, y recomienda la aprobación del expediente técnico de obra que contiene todos los componentes técnicos para su ejecución.

Qué, con fecha 22 ABR 2022, mediante Oficio Nro. 073-2022/MDM-A, signado con expediente administrativo Nro. 14766, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Moro, remite el formato 08-A elaborado y registrado por la Unidad Formuladora de Inversiones de la municipalidad distrital de Moro, la cual concluye que es procedente aprobar el expediente técnico denominado **MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA**”, con Código Único de Inversión Nro. 2292876 porque los objetivos y metas del expediente técnico están dirigidas a generar condiciones adecuadas para el desarrollo del A.H. Nuevo Moro.





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° 095-2022-GI-MPS

Qué, al margen de las evaluaciones y opiniones técnicas, la Ley de Contrataciones del Estado ha prescrito en el numeral 40.3 del artículo 40° que: “en los contratos de consultoría para elaborar expedientes técnicos de obra, la responsabilidad del contratista por errores, deficiencias o por vicios ocultos puede ser reclamada por la Entidad por un plazo no menor de tres (3) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad”, por lo tanto, el contratista consultor de obra que elaboró el expediente técnico de obra se encuentra en la obligación de asumir y subsanar sus errores, deficiencias o vicios ocultos, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidades administrativas, pasibles de sanción ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, como proveedor del Estado.

Página | 3

Qué, estando a la delegación de facultades del Despacho de Alcaldía mediante Resolución de Alcaldía Nro. 212-2021-A/MPS de fecha 13 ABR 2021, el cambio de unidad ejecutora comunicada por la Municipalidad Distrital de Moro mediante Oficio Nro. 050-2022/MDM-A y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite la emisión de resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE. –

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR expediente técnico denominado “**MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL AA.HH. NUEVO MORO, DISTRITO DE MORO – SANTA – ANCASH – I ETAPA**”, con Código Único de Inversión Nro. 2292876, para ejecutarse en el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, bajo sistema de contratación a precios unitarios, por el costo de inversión de s/ 8,139,697.99 (Ocho Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Siete con 99/100 Soles), según precios de 30 MAR 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR y DISPONER publicación en el Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
SGPyET
GITIC
ARCH (2)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

Ing. Jesús Rodríguez Fuentes
GERENTE